

Acta de Mesa Ejecutiva

En la ciudad de Montevideo, el día **5 de noviembre de 2025**, en la sede de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana, sita en Camino Luis Eduardo Pérez 6651, siendo la hora 14, se reúne la Mesa Ejecutiva de la UAM, con la **presencia de:** Presidente José Saavedra, Secretario General Fernando López, representantes de los productores: Grisel Moizo (titular) y representantes de los operadores: Carlos Piñeyro (titular), Gustavo Figueiras (suplente).

Otros asistentes: Gerente General Santiago Uría y Asistente de Mesa Ejecutiva y Directorio Andrea Legarburo.

1) **MED 179-25 Transferencia directa Atilio CABRERA con Alexander MARQUEZ B-080 y Matías RODRÍGUEZ**

VISTO: El preacuerdo de fecha 7/10/2025, celebrado entre Atilio CABRERA (en su calidad de futuro cedente) y Alexander Rodrigo MARQUEZ ARANZABAL y Matías RODRIGUEZ CARRARO (en calidad de futuro cesionario), solicitan autorización para la transferencia directa del espacio identificado como: B-080 de 36 m2. Precio: U\$S 25.000, forma de pago 2 cuotas, plazo de 25 años, desde la fecha de comienzo de actividades en la UAM (22/2/2021); **CONSIDERANDO:** -que se encuentra habilitado por artículo 52, C) y 54 A), 1) del Reglamento Operativo; **SE RESUELVE:** 1) Autorizar la transferencia directa previo pago de lo adeudado a la UAM, por cualquier concepto: CEDENTE: Atilio CABRERA, RUT 150486790013, CESIONARIO: Alexander MARQUEZ-Matías RODRIGUEZ, CI 4.990.737-0 y 4.991.9202 respectivamente, Espacio: B-080, Superficie: 36 m2, Precio: U\$S 25.000, Forma de pago: 2 cuotas iguales mensuales y consecutivas, Plazo: 25 años, contado desde la fecha de comienzo de actividades en la UAM (22/2/2021), 2) La presente autorización se encontrará vigente y válida por el plazo de 90 días contados a partir de hoy. Una vez vencida, se deberá solicitar una nueva autorización, 3) Determinar la comisión conforme al comparativo, establecido en el artículo 53 del Reglamento Operativo, 4) Informarle a la cesionaria, sobre la obligación de tener empresa constituida a la fecha de la firma contractual, 5) Notificar a las partes y continuar con los trámites notariales.

Resolución Nro. 108/25

2) **MED 180/25: Transferencia directa GMG LTDA a MENDIVE C-804**

VISTO: El preacuerdo de fecha 9/10/202, mediante el cual se solicita la transferencia del 50% entre GMG LTDA y Gustavo Mendive, sobre el espacio C-804 de 12,10 m2, no se establece precio, por un plazo de 25 años desde la fecha de comienzo de actividades de la UAM (22/2/2021); **CONSIDERANDO:**

-que se encuentra habilitado por artículo 52, C) y 54 A), 1) del Reglamento Operativo; **SE RESUELVE:** 1) Autorizar la transferencia directa del contrato de concesión, sobre el 50%: 1) CEDENTE: GMG LTDA, RUT 213106370019, CESIONARIO: Gustavo Luis MENDIVE FERNANDEZ, RUT 213817970015, Espacios: C-804, Superficie: Total 12,10 m2, No hay precio, Plazo: 25 años, desde el 22/2/2021, 2) La presente autorización se encontrará vigente y válida por el plazo de 90 días contados a partir de hoy. Una vez vencida, se deberá solicitar una nueva autorización, 3) Determinar en función de esta situación en particular, la exoneración de la comisión, sin que esto genere precedentes, 4) Notificar a las partes y continuar con los trámites notariales.

Resolución Nro. 109/25

3) MED 184/25: Aprobación de ofertas Licitación 037-2025 del 31-10-25

VISTO: La licitación llevada a cabo el 31 de octubre de 2025, número 37/2025 de los puestos y locales sitios en la Unidad Agroalimentaria; **CONSIDERANDO:** Que la Mesa Ejecutiva está facultada conforme al artículo 51 del Reglamento Operativo, a realizar la aprobación de las ofertas presentadas en el procedimiento competitivo, que existieron dos propuestas por espacios diferentes, superan la base establecida por sus titulares; **SE RESUELVE:** 1) Aprobar la oferta presentada: Espacio Nave B-076 (Jorge Walter CURCHO), Superficie Total: 36 m2., Adquirentes: NIGON SRL, RUT 1703357800013, Precio ofrecido: U\$S 50.000, Forma de Pago: Contado, Plazo: 25 años a partir de la fecha 22/2/2021, 2) Esta aprobación se encuentra sujeta al previo descuento de toda deuda que el titular pueda tener con la UAM, por cualquier concepto, 3) Se encuentra vigente y válida por el plazo de 90 días a contar del día de la fecha, 4) Notificar al titular de la oferta presentada y continuar con los trámites notariales.

Resolución Nro. 110/25

4) Informes de Gerencias:

- Plan de Licencias 2026 (primer periodo enero-junio): Se recibe a la Encargada Técnica de Gestión Humana Victoria Salgado.

- MED 183/25 Selección Peones de Gestión Ambiental

VISTO: La necesidad de mantener la dotación adecuada para asegurar el cumplimiento de la operativa diaria; **CONSIDERANDO:** I) Que recientemente finalizó un proceso de selección, del cual resultó conformada una lista de prelación; II) Que, consultados los candidatos de dicha lista, dos de ellos manifestaron disponibilidad inmediata para su incorporación; III) Que las personas que se encuentran en condiciones de ingreso son Mariana Méndez y Victoria Machado; **ATENTO:** A lo expuesto

precedentemente, y a los fines de garantizar la continuidad y eficiencia de las tareas del Área de Gestión Ambiental; **SE RESUELVE:** I) Disponer la contratación de Mariana Méndez y Victoria Machado como Peones de Gestión ambiental, con inicio de funciones a partir del miércoles 12 de noviembre de 2025, con un período de prueba de noventa (90) días, II) Mantener la conformación de una lista de prelación con vigencia de 12 meses, encabezada por Lucas Pires, a efectos de ser considerada en futuras necesidades del área.

Resolución Nro. 111/25

- MED 186/25: Selección Operadores de Seguridad y Convivencia

VISTO: Que el área de Seguridad y Convivencia debe mantener un servicio operativo 24/7, por lo que se debe garantizar una cobertura acorde en los tres turnos en que se organiza su funcionamiento;

CONSIDERANDO: I) Los movimientos internos producidos en el último año y que es oportuno mantener la dotación del área; II) Que, en virtud de lo expuesto, se estima necesario incorporar tres (3) funcionarios en la categoría de ingreso Operador de Seguridad y Convivencia I, con el fin de garantizar la adecuada cobertura de todos los sectores asignados al área; **ATENCIÓN:** A los fundamentos expuestos;

SE RESUELVE: La apertura de un llamado abierto para la provisión de tres (3) cargos de Operador de Seguridad y Convivencia I.

Resolución Nro. 112/25

- **Puesta a punto Área Comercial:** Se recibe al Gerente de Desarrollo Comercial Alfredo Pérez y equipo: Sebastián Burgos, Belén Travieso y Valeria Bracco.

- **Indicadores mensuales de gestión correspondientes al mes de setiembre 2025:** Pasa a próxima Mesa Ejecutiva.

- **Contratación Auditoría Externa EEFF 2025:**

VISTO: la información presentada por la Gerencia General; **CONSIDERANDO:** lo expresado en el análisis presentado; **SE RESUELVE:** aprobar la propuesta de contratación de la empresa EURA/AUDITORES para realizar la auditoría externa del ejercicio 2025.

Resolución Nro. 113/25

Se toma conocimiento de lo informado.

5) **MED 158/25: Informe UAI 05-2025 Clientes específicos y MED 159/25: Informe UAI 04-2025**

Tecnologías de la información: Pasa a próxima Mesa Ejecutiva.

6) **MED 181/25: Descargo Maximiliano Silva**

Vuelva a próxima Mesa Ejecutiva con información complementaria solicitada en esta sesión.

7) MED 182/25: Descargo Transportes Reyna

VISTO: El descargo presentado por Transportes Reyna SAS; **CONSIDERANDO:** i) que la Mesa Ejecutiva estableció la sanción a aplicar en caso de no entregar la guía de ingreso, delegando tal potestad; ii) que conforme con el detalle de ingresos que agrega el Área respectiva surge que en 30 ingresos el transportista solo entregó 3 declaraciones de ingreso; iii) que habiendo sido previamente observado por tal conducta, el mismo no modificó la misma; **SE RESUELVE:** Desestimar el descargo presentado, dejando firme la sanción aplicada de 3 UR por no entregar la guía de ingreso en reiteradas oportunidades.

Resolución Nro. 114/25

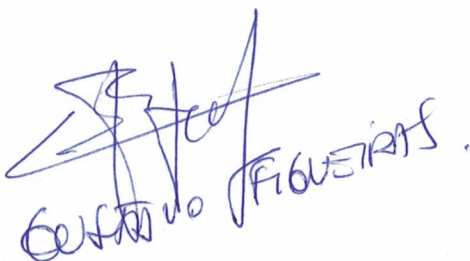
Siendo las 17 hs. se levanta la sesión.



F. Lopez



Grisel Horro



GUSTAVO FIGUEIRAS



Carlos P. S. S. S.



Señor Carlos